



INTELIGO PERÚ HOLDINGS

Código de Ética

CUMPLIMIENTO

Código de Ética

Tabla de control de cambios

Versión 1

Fecha de aprobación: 19/12/2019

Autor del cambio: Gerencia Legal

Resumen del cambio: Primera versión

Revisado por: Gerencia de Gestión del Desarrollo Humano

Aprobado por: Junta General de Accionistas

Versión 2

Fecha de aprobación: 29/12/2022

Autor del cambio: OCC de IPH

Resumen del cambio: Alinear a buenas prácticas internacionales, incorporar el requerimiento de cumplir las políticas internas y lineamientos de Inteligo SAB así como disposiciones relacionadas a la [Política de DDHH](#)

Revisado por: Gerencia Legal - Gerencia de Gestión del desarrollo Humano

Aprobado por: Junta General de Accionistas

Versión 3

Fecha de aprobación: 31/05/2024

Autor del cambio: OCC de IPH

Resumen del cambio: Actualización de las siguientes secciones: Presentación, Ceguera voluntaria, Responsabilidades y sanciones, Nuestro compromiso, Políticas éticas. Incorporación del Compromiso con el Código de Ética.

Revisado por: CCO de IFS

Aprobado por: Junta General de Accionistas

Contenido

Presentación

1. Objetivo y Alcance
2. Ceguera voluntaria
3. Canales de Reporte y Protección al Denunciante
4. Responsabilidad y Sanciones
5. Principios Éticos de Intéligo SAB
6. Comité de Ética
7. Nuestro Compromiso
 - 7.1 Diversidad, Igualdad de Oportunidades y Respeto
 - 7.2 Integridad de informes financieros y no financieros
 - 7.3 Protección de información y propiedad intelectual
 - 7.4 Conflictos de interés
 - 7.5 Representación responsable de la empresa y protección de la reputación
 - 7.6 Ambiente seguro y saludable
 - 7.7 Cumplimiento de leyes y regulaciones
 - 7.8 Prevención de la corrupción e Interacción con funcionarios públicos
 - 7.9 Libre y leal competencia
 - 7.10 Honestidad
 - 7.11 Compromiso con la comunidad y el medioambiente

Compromiso — Código de Ética

Presentación

Inteligo Perú Holdings (“IPH”) brinda servicios corporativos a las diferentes empresas que conforman Inteligo Group, centralizando actividades comunes a las subsidiarias del Grupo con el fin de generar eficiencias.

Estamos convencidos de que la mejor forma de lograr nuestros objetivos es tomando decisiones correctas y actuando siempre con integridad. Por este motivo, buscamos que nuestros colaboradores y grupos de interés actúen en todo momento con ética e integridad, independientemente de su posición, ubicación geográfica o nivel de responsabilidad.

El Código de Ética refleja nuestros principios y valores, así como la forma en la que alcanzamos nuestros objetivos y fortalecemos nuestra reputación. ¡Gracias por sumarte a nuestro compromiso de hacer las cosas bien, estamos seguros de que alcanzaremos nuestra visión juntos!

Daniel Yagui
Gerente General

1. Objetivo y Alcance

El presente Código de Ética representa nuestras creencias, valores y principios, y establece los lineamientos y pautas de conducta que deberán orientar la toma de decisiones y acciones de los colaboradores, proveedores, contratistas de IPH, en su relación con accionistas, colaboradores, contrapartes y demás grupos de interés.

2. Ceguera Voluntaria

Actuar con integridad es parte fundamental de nuestras conductas y decisiones; por ello, debemos tener un rol protagónico identificando y reportando conductas indebidas. En ese sentido, si tenemos conocimiento de alguna conducta no ética y la ignoramos de manera deliberada, incurrimos en “ceguera voluntaria”, situación que nos convierte en cómplices o partícipes de los comportamientos indebidos identificados.

3. Canales de Reporte y Protección al Denunciante

Todos los colaboradores, proveedores y demás grupos de interés de IPH tienen el derecho y el deber de denunciar comportamientos que infrinjan los lineamientos del presente Código de Ética o cualquier otro acto indebido, pudiendo hacerlo de manera anónima a través del Canal Ético de IPH:

Web: <http://canaleticointeligo.lineaseticas.com>

Contamos con una política de cero represalias y con los mecanismos necesarios para asegurar la integridad y confidencialidad de las denuncias.

4. Responsabilidad y Sanciones

Los colaboradores y proveedores, y de IPH nos representan en todo momento y lugar. Por lo tanto están obligados a cumplir los lineamientos establecidos en el presente documento las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

El incumplimiento a los lineamientos del presente Código de Ética generará sanciones que pueden ir, desde la aplicación de medidas disciplinarias según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, las cuales pueden consistir desde una llamada de atención hasta el despido o la resolución de contrato, según sea el caso.

5. Principios Éticos de IPH

En IPH, tenemos principios éticos para gestionar nuestros negocios.

- Ser HONESTOS, actuando siempre con integridad.
- CUMPLIR las normas y los compromisos que asumimos con los demás.
- Ser TRANSPARENTES con la información que manejamos.

- RESPETAR las diferencias y la diversidad fomentando un trato justo y respetuoso con los demás.
- ACTUAR con responsabilidad y diligencia para resolver con acierto las situaciones diarias.
- Ser EMPÁTICOS, poniéndonos siempre en el lugar “del otro” con empatía para hacer lo correcto.
- DENUNCIAR cualquier comportamiento indebido y consultar a través de los canales apropiados cuando tengamos dudas.

6. Comité de Ética

El Comité de Ética es un órgano que tiene como propósito velar por la gestión del Código de Ética en IPH.

Entre las principales funciones del comité se encuentran:

- Velar por el cumplimiento de este Código, las políticas y lineamientos de ética.
- Revisar y supervisar las iniciativas y planes de trabajo que se presenten a este comité.
- Decidir las acciones a ser adoptadas y recomendar acciones correctivas en los casos de incumplimiento a la política y lineamientos de ética.

7. Nuestro Compromiso

En IPH estamos comprometidos con lo siguiente:

7.1 Diversidad, Igualdad de Oportunidades y Respeto

Promovemos un trato justo, equitativo y respetuoso, manteniendo un ambiente inclusivo, libre de discriminación, hostigamiento, violencia o cualquier conducta que atente contra la dignidad e integridad de las personas.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Fomentando comunicaciones honestas entre los colaboradores de IPH.
- Trabajando en equipo, valorando las diferentes opiniones y aportes de todos.
- Respetando el ambiente de trabajo, a nuestros directores, colaboradores, proveedores, clientes, usuarios y demás grupos de interés, y construyendo relaciones de confianza, manteniendo un ambiente seguro e inclusivo, con relaciones respetuosas, justas y dignas para todos.
- Dando oportunidades equitativas de crecimiento profesional y salarial.
- Seleccionando a los profesionales en función de su talento, formación, competencias y experiencia.
- Otorgando remuneraciones y beneficios laborales equivalentes a los que reciben colaboradores con el mismo nivel de responsabilidad o trabajadores del mercado laboral referente, de acuerdo con las obligaciones y responsabilidades que se les asignan.
- Reconociendo y promoviendo el respeto por los derechos humanos y laborales alineados con los estándares internacionales.

¿Qué está prohibido?

- Discriminar. por raza, ascendencia, género, edad, religión, nacionalidad, nivel académico, filiación política, discapacidad física, estado civil, orientación sexual, o cualquier otra característica.
- Realizar comportamientos agresivos y negativos verbales o físicos dirigidos a herir, atemorizar, amenazar o excluir intencionalmente a una persona o a un grupo de interés en particular.
- Llevar a cabo tratos hostiles u ofensivos en el ámbito laboral, por cualquier medio.
- Imponer y/o permitir cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, así como el trabajo infantil.
- Manifestar insinuaciones sexuales, actos y comentarios sexualmente ofensivos, conversaciones, gestos, comentarios sexistas, indecentes u obscenos.
- Tomar conocimiento y no reportar inmediatamente cualquier comportamiento que atente contra nuestro compromiso de diversidad, igualdad de oportunidades y respeto.

7.2 Integridad de informes financieros y no financieros

Nuestros registros reflejan de manera íntegra nuestra situación comercial, contable y financiera.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Comunicando y manteniendo acuerdos, transacciones, operaciones e informes comerciales, financieros y no financieros de manera transparente, precisa, oportuna, clara, íntegra y completa.
- Reportando la información financiera, cumpliendo con las normas, prácticas contables y estándares aplicables a IPH.
- Revelando información íntegra, justa, oportuna y clara en nuestras comunicaciones, divulgaciones regulatorias y reportes presentados a nuestros accionistas, directores y entidades reguladoras.

¿Qué está prohibido?

- Falsificar o manipular de cualquier forma, informes financieros y no financieros de IPH.
- Proporcionar o registrar de manera deliberada datos falsos o erróneos.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier manipulación u ocultamiento de información financiera y/o de reportes operativos de las que se tome conocimiento.

7.3 Protección de información y propiedad intelectual

Protegemos la información de IPH colaboradores, proveedores y otros grupos de interés.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Utilizando la información privilegiada solo para fines corporativos y evitando que se utilice con fines distintos.
- Cumpliendo con las obligaciones normativas y contractuales en materia de secreto bursátil, información confidencial y protección de datos personales.

- Protegiendo la propiedad intelectual, y nuestros sistemas, incentivando el uso adecuado de la información que reproducimos o distribuimos por cualquier medio físico o electrónico.
- Reservando el derecho de revisar e inspeccionar los activos usados por los colaboradores que podrían incluir correos electrónicos, mensajería, datos y archivos registrados en los equipos o la red de IPH.

¿Qué está prohibido?

- Utilizar, apropiarse o divulgar indebidamente información confidencial, restringida o privilegiada sin autorización, incluyendo datos personales de colaboradores y demás grupos de interés, así como información protegida por las leyes y regulaciones específicas aplicables al sector y conforme a las políticas internas de IPH.
- Utilizar información privilegiada de la empresa o de clientes para obtener ventajas indebidas en beneficio propio o de terceros.
- Divulgar planes estratégicos y todo lo concerniente a información que pongan en riesgo la competitividad de IPH.
- Utilizar indebidamente accesos, físicos o digitales, compartir claves o contraseñas que se entreguen de manera personal para el ejercicio de funciones.
- Incumplir de manera deliberada, por negligencia o descuido los lineamientos de seguridad de la información, protección de datos personales, políticas de información privilegiada, libre competencia u otros que emita IPH.
- Tomar conocimiento y no reportar algún uso indebido o vulneración de información reservada y/o propiedad intelectual.

7.4 Conflictos de interés

Un conflicto de intereses se presenta cuando las actividades o relaciones personales son incompatibles o colisionan con el ejercicio objetivo de nuestras funciones y/o los intereses de IPH.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Evitando situaciones en las que, nuestras relaciones o intereses personales pueda influir indebidamente en la ejecución de nuestras responsabilidades, nuestras relaciones comerciales con proveedores, clientes y otros grupos de interés o en nuestras decisiones de trabajo.
- Seleccionando a directores, colaboradores, proveedores y otros grupos de interés en función a su conocimiento, experiencia, méritos, reputación, calidad técnica y de servicio.
- Declarando, consultando y buscando aprobación de las instancias correspondientes en caso identifiquemos alguna situación que pueda afectar o tenga la apariencia de afectar nuestra capacidad para tomar las mejores decisiones en beneficio de IPH.
- Rechazando regalos y atenciones de proveedores y/o terceros para evitar que puedan influir en la toma objetiva de decisiones. La entrega de regalos y atenciones debe encontrarse alineada a lo establecido en el Lineamiento de Regalos y Atenciones de IPH.
- Absteniéndonos de tomar decisiones y declarando cualquier posible conflicto de interés relacionadas con IPH en caso tengamos alguna relación familiar o afinidad con un accionista, colaborador, proveedor u otro grupo de interés.

- Solicitando aprobación de nuestros líderes antes de aceptar una propuesta para brindar servicios profesionales a una entidad pública o privada para evitar el conflicto de intereses.
- Reportando cualquier comportamiento irregular que atente contra los intereses y la reputación de IPH.
- Manteniendo un buen comportamiento crediticio y financiero.
- Conociendo y cumpliendo las disposiciones sobre Conflicto de Interés comprendidas en las Normas Internas de Conducta de IPH.

¿Qué está prohibido?

- Realizar negocios personales dentro y fuera de las oficinas de IPH que puedan colisionar con la toma de decisiones en el desempeño de funciones.
- Intervenir en procesos de contratación o selección en los que participen familiares o personas cercanas, que influyan en la toma de decisiones objetivas.
- Mantener relaciones sentimentales con directores, colaboradores, o proveedores y otros grupos de interés con quienes exista una relación directa de control, subordinación o reporte, así como en los demás casos en los que ello puede dificultar la toma objetiva de decisiones.
- Estar en o tomar conocimiento de alguna situación de conflicto de interés y no reportarlo.
- Ser accionista, director o representante de algún proveedor de IPH cuando tus funciones se encuentren relacionadas al servicio brindado por dicho proveedor.
- Mantener una clasificación “deficiente”, “dudoso” o “pérdida” en las centrales de riesgo y estar sobreendeudado en el sistema financiero.

7.5 Representación responsable de la empresa y protección de la reputación

Cuidamos la reputación de IPH, respetando en todo momento sus valores y principios, comportándonos correctamente en el ámbito laboral, social y familiar.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Protegiendo y fortaleciendo la imagen, reputación, activos y cultura de integridad de IPH y requiriendo que los grupos de interés cumplan con nuestros estándares éticos.
- Desarrollando actividades fuera de las instalaciones de las empresas de manera responsable, cuidando siempre nuestra reputación, incluyendo el uso responsable de nuestras redes sociales personales.
- Respetando el derecho de nuestros colaboradores de participar, a título personal, en actividades de distintas organizaciones religiosas, educativas, políticas, entre otras, en donde deberán actuar siempre de manera respetuosa y responsable.

¿Qué está prohibido?

- Realizar comportamientos o difundir declaraciones a través de medios físicos o digitales, incluyendo redes sociales, que perjudiquen la imagen de IPH, sus colaboradores u otros grupos de interés aun cuando haya sido realizada en una esfera personal, social o familiar.
- Utilizar la imagen de IPH en actividades personales de índole política, religiosa, deportiva o social.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier acción que ponga en riesgo la reputación de IPH.

7.6 Ambiente seguro y saludable

En IPH desarrollamos negocios de manera segura y saludable, cuidando a nuestros colaboradores y demás grupos de Interés.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Promoviendo una cultura de seguridad basada en la prevención, manteniendo un ambiente de trabajo seguro y saludable para que nuestros colaboradores, y visitantes, cumpliendo en todo momento con las disposiciones de seguridad establecidas por las normas externas e internas aplicables a IPH.
- Tomando acción y/o reportando con prontitud riesgos o accidentes para aplicar oportunamente las medidas necesarias.

¿Qué está prohibido?

- Efectuar cualquier comportamiento que ponga en riesgo la seguridad y salud de colaboradores, directores y terceros que se encuentren en nuestras instalaciones.
- Trabajar bajo el efecto de sustancias tóxicas o, consumir bebidas alcohólicas durante el horario asignado para el desempeño de sus labores.
- Tomar conocimiento y no reportar inmediatamente cualquier comportamiento de colaboradores o terceros que atente contra el ambiente seguro y saludable para todos.

7.7 Cumplimiento de leyes y regulaciones

Diseñamos nuestros productos y servicios cumpliendo con las normas externas e internas aplicables a IPH.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Cumpliendo con la normativa local e internacional aplicable a IPH.
- Cumpliendo con las políticas y lineamientos internos de IPH.
- Implementando procesos robustos y capacitándonos continuamente para prevenir cualquier actividad relacionada a actos de corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y/u otras actividades ilícitas.

¿Qué está prohibido?

- Incumplir de manera deliberada o negligente las políticas y lineamientos internos, así como cualquier legislación aplicable a IPH,
- Sugerir a un colaborador, proveedor u otro grupo de interés a infringir las normas internas y externas aplicables a IPH.
- Divulgar cualquier investigación interna relacionada o vinculada con un colaborador, proveedor u otro grupo de interés con estas actividades.
- Tomar conocimiento y no reportar incumplimientos a las normas externas e internas aplicables a IPH.

7.8 Prevención de la corrupción e Interacción con funcionarios públicos

Estamos comprometidos con mantener relaciones íntegras con funcionarios privados y públicos de manera honesta y transparente.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Desarrollando negocios de manera íntegra, imparcial y sin obtener ventajas indebidas de por medio.
- Comportándonos de acuerdo con las políticas y lineamientos establecidos por IPH y en línea a las normas de anticorrupción locales e internacionales, orientados a prevenir cualquier acto de soborno y/o corrupción.
- Monitoreando y cumpliendo las pautas establecidas para el relacionamiento de nuestros colaboradores y representantes con funcionarios públicos.
- Respondiendo a las entidades reguladoras y sus agentes de manera honesta y transparente, cumpliendo con los compromisos asumidos, proporcionando información exacta, apropiada y oportuna para una correcta supervisión.
- Interactuando con funcionarios públicos en representación de IPH sin buscar provecho o ventajas indebidas.
- No efectuando donaciones o contribuciones a candidatos o partidos políticos con recursos de IPH. Si un colaborador realiza donaciones o contribuciones políticas, en ningún caso deberán efectuarse utilizando el nombre de IPH.

¿Qué está prohibido?

- Ofrecer, entregar, solicitar o aceptar algún tipo de recompensa, beneficio o incentivo, así como cualquier contribución, donación o auspicio a nombre de IPH, para que un funcionario público o privado actúe indebidamente u otorgue una ventaja indebida.
- Incumplir de manera deliberada o negligente las normas o las políticas y lineamientos emitidos por IPH para prevenir actos de corrupción.
- Hacer un ofrecimiento a un representante del sector público o privado con la finalidad de obtener un trato favorable.
- Ofrecer o realizar a nombre de IPH, donaciones o contribuciones políticas a posturas o actos desarrollados por candidatos, partidos u organizaciones políticas.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier indicio o acto de corrupción.

7.9 Libre y leal competencia

Dirigimos nuestro negocio, comprometidos con el respeto de la libre y leal competencia, promoviendo la innovación y mejorando continuamente nuestros productos y servicios.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Respetando a nuestros competidores sin hacer referencia a sus marcas de manera negativa o despectiva.
- Desarrollando nuestros negocios, fijando precios, comisiones y aspectos comerciales independientemente de nuestros competidores.

- Compitiendo de manera justa y honesta, en base a nuestros principios éticos y en cumplimiento de las normas que regulan la libre competencia.

¿Qué está prohibido?

- Tomar ventaja de una posición de dominio en el mercado en el que opera IPH o realizar acuerdos con otras empresas para manipular condiciones de comercialización, comisiones u otras condiciones comerciales.
- Obstruir de cualquier manera a nuestros competidores o utilizar indebidamente la reputación, imagen o propiedad intelectual de otras empresas.
- Realizar, permitir o tomar conocimiento y no reportar cualquier conducta anticompetitiva.

7.10 Honestidad

Estamos convencidos que lograremos nuestra misión y visión actuando con honestidad frente a cualquier situación que se nos presente.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Rechazando cualquier acto deshonesto como fraude, robo, apropiación ilícita o uso indebido de recursos de IPH, de los colaboradores, proveedores y/o del público en general.
- Actuando con integridad y transparencia en la toma de decisiones y acciones del día a día.

¿Qué está prohibido?

- Encubrir información, efectuar fraudes, falsificaciones, brindar información falsa, generar o aprovechar errores u omisiones en los procedimientos, sistemas o medios virtuales para obtener beneficios propios o a favor de terceros.
- Recurrir a términos o explicaciones ambiguas o engañosas, así como ocultar información relevante para la toma de decisiones informadas.
- Hurtar, sustraer dinero o bienes de IPH, colaboradores, proveedores y otros grupos de interés.
- Utilizar de manera indebida los bienes asignados por IPH para uso personal o de terceros o para fines ajenos a sus labores.
- Incitar a colaboradores, proveedores o clientes a realizar actos deshonestos o fraudulentos.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier acto deshonesto.

7.11 Compromiso con la comunidad y el medioambiente

Reconocemos que nuestras actividades generan un impacto en la comunidad y el medioambiente; por ello, estamos comprometidos con generar conciencia ambiental, prevenir impactos ambientales, e impactar positivamente en el entorno en que operamos.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Realizando la medición y monitoreo de nuestra huella de carbono con el objetivo de reducir nuestro impacto.

- Promoviendo el uso responsable de recursos (energía, agua y residuos).
- Buscando que nuestra participación genere valor agregado y desarrollo en las comunidades, trabajando activamente con grupos de Interés.
- Evaluando factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en los proyectos en los que invertimos, incentivando a nuestros grupos de interés a transitar hacia prácticas de negocios responsables con la sociedad y el medioambiente.

¿Qué está prohibido?

- Tomar conocimiento y no reportar cualquier acción que ponga en riesgo nuestro compromiso con la comunidad y el medioambiente.

Compromiso — Código de Ética

Nuestro Código de Ética refleja nuestro compromiso con la integridad y guía nuestras conductas hacia nuestros principios, por eso yo,

a través del presente documento confirmo haber recibido y leído este Código de Ética y me comprometo a cumplir sus lineamientos para fortalecer nuestro valor de Integridad.

Asimismo, me comprometo a colaborar con cualquier investigación o evaluación que realice IPH participando en reuniones presenciales y/o virtuales, así como autorizando, entregando y permitiendo el acceso, revisión y uso de toda la información física o electrónica, que se encuentre en cualquier lugar o equipo entregado por IPH, aquellos donde se haya configurado o instalado el acceso a herramientas o sistemas de comunicación electrónica utilizados para el desempeño de mis funciones.

.....
Firma

.....
Documento de identidad